



PROVINCIA DE CATAMARCA

SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0064-CPR24

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00882003- -CAT-DPCBS#MEC

<u>UNIDAD SOLICITANTE:</u>	MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO
<u>OBJETO DEL LLAMADO:</u>	ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO
<u>AUTORIZADO POR:</u>	RESOL-2024-114-E-CAT-SCA#MEC
<u>PRESUPUESTO OFICIAL:</u>	PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$99.956.832,00)
<u>FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>	LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 A HORAS 09:00. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "COMPR.AR" —CUYO SITIO DE INTERNET ES: http://comprar.catamarca.gob.ar .
<u>FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:</u>	LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 A HORAS 09:00. A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERÁNDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
<u>CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:</u>	<u>LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:</u> a) http://comprar.catamarca.gob.ar b) http://www.cqp-catamarca.gob.ar <u>CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:</u> contrataciones.scya@catamarca.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0064-CPR24

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00882003- -CAT-DPCBS#MEC

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMIA.

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San

Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F.: 30-71159205-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N° 1650, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: lencinasariel@hotmail.com

ARTÍCULO 1° - NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se registrarán por las siguientes normas:

a) Disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula "La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial" y su modificatoria Ley N°5636;

b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.



ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO: El presente Concurso de Precio tiene como objeto la **ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO**, según **Anexo I y ANEXO II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de la solicitud de contratación: **100-178-SCO24** cargada al **PROCESO N° 100-0064-CPR24**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$99.956.832,00)**

ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de Compra Determinada, conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5° - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS: El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las consultas al Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por medio del sistema COMPR.AR. En oportunidad de realizar una consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término. Las consultas, deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6° - MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS AL PLIEGO: Estas se podrán elaborar de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de DOS (2) días corridos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluirse como parte integrante del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. Dichas modificaciones deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, previstos en el Reglamento. En el mencionado acto administrativo deberá indicarse la nueva fecha para la presentación de ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.



Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a compras.secya@catamarca.gov.ar, detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.

ARTÍCULO 7° - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta **EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 A HORAS 09:00**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

ARTÍCULO 8° - CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

Deberá ser redactada en idioma nacional, legible e indicar claramente Razón Social y CUIT del oferente, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO III del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia y Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- c) Estar Inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.
- d) **No obligatorio:** Certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, esto a los fines de poder gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02. Debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.
- e) Sellado Provincial en concepto de Tasa Retributiva de Servicios para la presente contratación del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre el monto de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 29° de la Ley Impositiva Provincial N° 5830, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.



- f) Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA - CUIT N° 30-71642193-3, por el plazo establecido en el artículo 11° del presente Pliego de bases y condiciones particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. **CORRESPONDERÁ SU CONSTITUCIÓN SIEMPRE QUE LA OFERTA SUPERE EL MONTO TOTAL DE PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 99.660.000,00)**. La misma deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24° del presente Pliego de bases y condiciones particulares. Salvo las excepciones previstas en el artículo 25° del presente Pliego de bases y condiciones particulares.

Además de los documentos digitales adjuntos en la oferta, el documento físico deberá ser presentado en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaria de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón 21 CAPE - Avda. República de Venezuela S/N, San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura de ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs., salvo las garantías suscriptas con firma digital o electrónica.

La Secretaria de Compras y Abastecimiento, verificará el Estado de los Oferentes respecto al Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando la situación a través de la página del sistema electrónico de contrataciones "COMPR.AR" y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE). ---

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", los archivos que no sean ingresados de dicha forma no serán recibidos por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 9° - OFERTA ECONÓMICA: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

En relación a los productos ofrecidos se deberá observar los siguientes requisitos:

- a) Indicar una marca.
- b) Cumplir con los requisitos adjuntos en el ANEXO I y ANEXO II.

ARTÍCULO 10° - CONDICIÓN DE CALIDAD: Los productos requeridos para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación deberán ajustarse íntegramente al ANEXO I y ANEXO II.

ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

ARTÍCULO 12° - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario o cocontratante serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938, 15°, 29° y 30° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.



ARTÍCULO 13° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida en el presente pliego. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR" o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.

b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

c) Fuera condicionada.

d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

g) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 15°: Cualquiera de las causales de inadmisibilidat establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 16°: En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimaré la oferta.

ARTICULO 17° - VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento del Anexo I, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente pliego.



ARTÍCULO 19°- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) Precio de los Bienes a Proveer. Ochenta (80) puntos
 - B) Calidad de los Bienes a Proveer. Doce (12) puntos
 - C) Antecedentes como Proveedor en el Registro de Proveedores Local Tres (3) puntos
 - D) Plazo de Entrega. Cinco (5) puntos
- TOTAL CIEN (100) Puntos**

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 – Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

***PRECIO PONDERADO COMPUTABLE (P.P.C.): VALOR OFRECIDO – (MENOR PRECIO OFRECIDO X F.P.).**
***FACTOR DE PONDERACIÓN (F.P.) = VARIABLE EMPRESA x (0,08 x INSUMOS LOCALES + 0,04 x INSUMOS NO LOCAL COMPRADO LOCALMENTE + 0,04 x EMPLEO LOCAL).**

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la de Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

- MUY BUENO. 12 puntos**
- BUENO. 05 puntos**

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110° y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: **DOS (2) PUNTOS.**



3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

D) PLAZO DE ENTREGA: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

De Un (1) día hábil a Cinco (05) días hábiles 5 Puntos

De Seis (06) días hábiles a Diez (10) días hábiles 2 Puntos

ARTÍCULO 20° - DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisibles o inconvenientes.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

ARTÍCULO 21° - DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático de COMPR.AR.

ARTÍCULO 22° - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del



contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciera cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXOS I del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 23° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, **ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 33.220.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituir la dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 24° - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrá constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85º del Anexo I - Reglamento Parcial Nº2 del Decreto Acuerdo Nº1127/2020 y sus modificatorias:

a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N° 46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155) - "Garantía de Licitación" - (CBU 0110466420046600695387).

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante: SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – MINISTERIO DE ECONOMÍA - CUIT N° 30-71642193-3.

f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.

g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de **VEINTE (20) MODULOS (es decir \$ 1.993.200,00)**.



h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 25° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos (\$996.600,00).
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.
- g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

ARTICULO 26° - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN: La entrega del objeto del presente Concurso, por los ítems señalados en ANEXO I, cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el mismo, se realizará en UNA (01) única provisión, en: **SERVICIO DE LABORATORIO -MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO- HERNANDO DE PEDRAZA N° 1650- SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA -DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 a 10:00 HS.** La entrega se realizará dentro de los **Diez (10) días hábiles**, o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario. Se deberá presentar remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415, sin excepción.

La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición "a revisar", sujetos a verificación posterior.

Las Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente); dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.



Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 27° - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO: La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de la Jurisdicción Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA (30) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- a) el tipo y número de la contratación.
- b) el número de orden de compra.
- c) la fecha de la facturación.
- d) el detalle de los bienes entregados.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 28° - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, artículos 110° a 123°.



CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0064-CPR24

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00882003- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO I:DETALLE DE LOS BIENES

REF: ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$99.956.832,00).

ID	CODIGO DE ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	2.9.6-8565.48	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE REFERENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	2	
2	2.5.1-8988.952	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: UREA (BUN), PRESENTACION: ENVASE X 500 DETERM.	CASSETTE	6	
3	2.5.1-8988.930	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALBUMINA, PRESENTACION: ENVASE X 300 DETERM.	CASSETTE	5	
4	2.5.1-8988.2438	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CLEAN CELL M, PRESENTACION: 6 X380ML	CAJA	8	
5	2.5.1-8988.2457	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE UNIVERSAL, PRESENTACION: 2 X 18 ML	CAJA	6	
6	2.5.1-8988.2537	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: FIBRINOGENO X 5 VIALES	UNIDAD	1	
7	2.5.1-8988.2538	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL NORMAL DEL FIBRINOGENO	UNIDAD	1	
8	2.9.6-8565.44	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE PH, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	1	
9	2.5.1-8988.2539	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL PATOLOGICO DEL FIBRINOGENO	UNIDAD	1	
10	2.5.1-8988.2540	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO:	UNIDAD	1	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		STANDART PLASMA FIBRINOGENO			
11	2.5.1-8988.2541	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE EL OWERENS VERONAL BUFFER	UNIDAD	1	
12	2.5.1-8988.431	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. HORMONA CORTISOL, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	ENVASE	1	
13	2.9.5-2557.4	CUBREOBJETOS; MATERIAL: VIDRIO, DIMENSION: 20 X 20 mm, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	20	
14	2.5.1-8988.2472	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRO CELL, PRESENTACION: 6 X 380 ML	CAJA	7	
15	2.5.1-8988.437	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. PROLACTINA II, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	ENVASE	1	
16	2.5.1-8988.440	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. TIROTROFICA TSH, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.	ENVASE	4	
17	2.5.1-9052.175	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TEST EMBARAZO, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 20 UN	ENVASE	40	
18	2.5.1-8988.969	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: GLUCOSA, PRESENTACION: ENVASE X 800 DETERM.	CASSETTE	7	
19	2.5.1-8988.2496	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: PARA GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: FLUID PACK S2 , PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	8	
20	2.5.1-8988.2528	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: ERBA ACTIME 30, PRESENTACION: 6 X 5 ML	CAJA	8	
21	2.9.6-8565.41	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE CLORO, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	2	
22	2.5.1-8988.2529	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: ERBA CALCIUM CHLORIDE, PRESENTACION: 10 X 10 ML	CAJA	4	
23	2.5.1-8988.20	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL UNIVERSAL, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 3 ML	ENVASE	2	
24	2.5.1-8988.582	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. VITAMINA D, PRESENTACION:	ENVASE	2	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		ENVASE X 100 DETERM.			
25	2.5.1-9019.119	HIDRATOS DE CARBONO; COMPUESTO QUIMICO: GLUCOCURVE 75 GR, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 SOBRES	ENVASE	10	
26	2.5.1-8988.472	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. ANTIC. ANTIPEROXIDASA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	ENVASE	2	
27	2.5.1-8988.954	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: HEMOGLOBINA GLICOSILADA, PRESENTACION: ENVASE X 150 DETERM.	CASSETTE	1	
28	2.5.1-8988.1097	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ATG SUPERFICIE HEPATITIS B, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	ENVASE	20	
29	2.5.1-8988.2530	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: ERBA PROTOME 24, PRESENTACION: 6 X 4 ML	CAJA	35	
30	2.5.1-8988.953	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: AC. URICO, PRESENTACION: ENVASE X 400 DETERM.	CASSETTE	7	
31	2.5.1-8988.942	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CREATININA JAFFE, PRESENTACION: ENVASE X 700 DETERM.	CASSETTE	6	
32	2.5.1-8988.943	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALP2L (IFCC), PRESENTACION: ENVASE X 400 DETERM.	CASSETTE	8	
33	2.5.1-8988.435	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. HORMONA INSULINA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	ENVASE	2	
34	2.5.1-8988.971	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: LDH OPTIMIZADA, PRESENTACION: ENVASE X 300 DETERM.	CASSETTE	7	
35	2.5.1-8988.444	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT P/CUANT. TIROIDE T4 LIBRE, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.	ENVASE	2	
36	2.5.1-8988.1104	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTI TOXOPLASMA IG M, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	ENVASE	1	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

37	2.9.6-8565.43	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE PCO2, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	2	
38	2.5.1-8988.2531	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: CUVETTES 1000 ECL105/412, PRESENTACION: 500 UNIDADES	CAJA	15	
39	2.5.1-9052.229	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: KIT DE ELISA CHAGAS, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	ENVASE	10	
40	2.5.1-8988.1904	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SEMIAUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: TARJETA LISS COOMBS, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN	ENVASE	6	
41	2.5.1-8988.1456	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: MICROTUBOS C/GEL, MARCA EQUIPO: GRIFOLS, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTIC IRREG 16 TUBOS AL 3%, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	ENVASE	4	
42	2.5.1-8988.1454	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: MICROTUBOS C/GEL, MARCA EQUIPO: GRIFOLS, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTIC IRREG 3 TUBOS AL 0.8%, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	ENVASE	4	
43	2.5.1-9052.292	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO COOMBS POLI.ANTI IGG/C3B, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	ENVASE	5	
44	2.5.1-9052.250	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO HEMOT. ANTI-C (MIN.), USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	ENVASE	5	
45	2.5.1-9052.252	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO HEMOT. ANTI-E (MIN.), USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	ENVASE	5	
46	2.5.1-9052.2147	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO HEMOTIPIFICADOR ANTI- C GRANDE, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	ENVASE	5	
47	2.5.1-9052.2149	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO HEMOTIPIFICADOR ANTI- E GRANDE, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	ENVASE	5	
48	2.5.1-9052.1933	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO HEMOTIPIFICADOR ANTI- CDE, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	ENVASE	4	
49	2.5.1-9052.248	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO HEMOTIPIFICADOR ANTI- D, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	ENVASE	20	
50	2.5.1-9052.2085	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI A SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	ENVASE	20	
51	2.5.1-9052.637	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI B SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION:	ENVASE	20	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		ENVASE X 10 mL			
52	2.9.5-468.243	TUBOS DE ENSAYO; TIPO: VACUTAINER, MATERIAL: PLASTICO, DIMENSION: 8 mL, ACCESORIO: C/GEL	UNIDAD	10000	
53	2.9.5-468.246	TUBOS DE ENSAYO; TIPO: VACUTAINER C/EDTA, MATERIAL: PLASTICO, ACCESORIO: ESTERIL, CAPACIDAD: 2,5 mm	UNIDAD	3000	
54	2.9.5-4633.20	MICROTUBOS P/LABORATORIO; MATERIAL: PLASTICO, PRESENTACION: CAJA X 50 UN, MEDIDA: 1 mL, COLOR: SIN VALOR, TIPO: EN V	CAJA	50	TIPO BD MICROTAINER SST- Ambar -
55	2.5.1-8988.1093	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE NO IONICO, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 5 mL	CAJA	4	
56	2.9.5-4633.21	MICROTUBOS P/LABORATORIO; MATERIAL: PLASTICO, PRESENTACION: CAJA X 100 UN, MEDIDA: 1 X 50 µL, COLOR: SIN VALOR, TIPO: TUBO DELGADO C/EDTA K3	CAJA	25	Microtainer EDTA - TIPO BD
57	2.9.5-3492.77	TIP; TIPO: P/PIPETAS SOCOREX, PRESENTACION: CAJA X 1000 UN, CAP. USO: 1 A 200 µL, CAPACIDAD: 1 A 200 µL	CAJA	50	TIPO DELTALAB P/MICROPIPETAS
58	2.5.1-8988.2419	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: MINDRAY, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROBE CLEANSER, PRESENTACION: 50 ML	UNIDAD	12	
59	2.9.5-5937.1	TUBOS CAPILARES; TIPO: HEPARINIZADO, LARGO: 75 mm, DIAMETRO: 1,40 mm, MATERIAL: VIDRIO	UNIDAD	5000	TIPO BIOCAP x 150 ul
60	2.9.5-468.133	TUBOS DE ENSAYO; TIPO: EPPENDORF, MATERIAL: POLIPROPILENO, DIMENSION: 1,5 mm, ACCESORIO: TAPA A ROSCA	BOLSA	4	BOLSA POR 500 UNIDADES
61	2.5.1-9043.2	ACEITES Y GRASAS; COMPUESTO QUIMICO: ACEITE DE INMERSION, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99,9 %, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	ENVASE	1	
62	2.5.1-9052.652	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TIRAS REACTIVAS ANALISIS ORINA, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	ENVASE	10	
63	2.5.1-8988.1103	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTI TOXOPLASMA IG G, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	ENVASE	15	
64	2.5.1-8988.1356	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE AST/TGO, PRESENTACION: UNIDAD	CASSETTE	8	
65	2.5.1-8988.1357	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE ALT/TGP, PRESENTACION: UNIDAD	CASSETTE	8	
66	2.5.1-8988.1335	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE BILIRUBINA TOTAL,	CASSETTE	10	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		PRESENTACION: UNIDAD			
67	2.5.1-8988.1334	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE BILIRUBINA DIRECTA, PRESENTACION: UNIDAD	CASSETTE	8	
68	2.9.6-8565.35	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE CALCIO, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	CASSETTE	2	
69	2.5.1-8988.1355	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTEINAS TOTALES, PRESENTACION: UNIDAD	CASSETTE	6	
70	2.5.1-8988.2532	REACTIVO P/EQUIPO, EQUIPO ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: LH, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM	ENVASE	1	
71	2.5.1-8988.1319	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: HORMONA T4 TIROXINA, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	ENVASE	1	
72	2.9.5-6349.3	MICROCOPAS DE MUESTRA; TIPO: AUTOANALIZADOR, PRESENTACION: CAJAX 500	CAJA	4	tipo ASSAY CUP COBAS 411
73	2.5.1-9052.1136	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: VDRL, USO: DETECCION DE SIFILIS, PRESENTACION: ENVASE X 5,5 mL	ENVASE	25	Tipo Wiener Lab
74	2.9.5-441.470	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO: TERUMO 21GX1", ESPECIFICACION: 25/8, UNIDAD VENTA: CAJA X 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	50	
75	2.9.5-441.471	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO: TERUMO 25GX5/8", ESPECIFICACION: 16/5, UNIDAD VENTA: CAJA X 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	60	
76	2.5.1-8988.2533	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: ERBA CONTROL NORMAL, PRESENTACION: 10 X 1 ML	CAJA	1	
77	2.9.5-10013.7	PAPEL P/EQUIPO MEDICO; USO: IMPRESIÓN ETIQUETAS EQUIPO COBAS ROCHE, PRESENTACION: ETIQUETA TERMICA C/CORTE 80 X 25 X 1800 TIPO ITECRA	CAJA	20	Para Impresora Etiquetas Zebra
78	2.5.1-8988.2480	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: CELL PACK DCL , PRESENTACION: 20 LITROS	UNIDAD	15	Equipo Sysmex xnl 550
79	2.5.1-8988.2493	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: SULFOLYSER, PRESENTACION: BIDON X 5L	UNIDAD	5	Equipo Sysmex xnl 550
80	2.5.1-8988.2490	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: LYSERCELL WDF , PRESENTACION: 5 L	UNIDAD	4	Equipo Sysmex xnl 550



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

81	2.5.1-8988.2398	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: FLUOROCELL WDF, PRESENTACION: 2 X 42MM	CAJA	4	Equipo Sysmex xnl 550
82	2.5.1-8988.2396	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: CELLCLEAN AUTO, PRESENTACION: 4ML X 20	CAJA	5	Equipo Sysmex xnl 550
83	2.5.1-8988.2453	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SYSMEX XN-L, MARCA EQUIPO: SYSMEX, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL XN CHECK P/SYSMEX XN-L 550, PRESENTACION: 12 X 3 ML NIVEL 1-2-3	CAJA	1	Equipo Sysmex xnl 550
84	2.5.1-8988.2459	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ECODETERGENTE, PRESENTACION: CASSETTE	CASSETTE	30	
85	2.5.1-8988.2489	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COBAS U411, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: TIRAS REACTIVAS POR 10 PARAMETROS, PRESENTACION: 100 UNIDADES	CAJA	50	Para COBAS U 411
86	2.9.6-8565.45	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE PO2, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	2	
87	2.9.6-8565.46	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE POTASIO, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	2	
88	2.9.6-8565.49	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: ELECTRODO DE SODIO, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	2	
89	2.5.1-8988.2387	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COBAS C311, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: NAOH-D, PRESENTACION: CASSETTE	CASSETTE	30	
90	2.5.1-8937.931	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL MULTIMARKER	UNIDAD	1	
91	2.5.1-8988.2485	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E411, NOMBRE DEL PRODUCTO: SYSWASH, PRESENTACION: ENVASE X 500 ML	ENVASE	4	
92	2.9.9-3646.31	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: LISANTE M-52 DIFF LYSE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO MINDRAY	UNIDAD	20	MINDRAY BC5150 x 500 ML
93	2.9.9-3646.21	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: LISANTE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO MINDRAY	UNIDAD	20	MINDRAY BC5150 LH Lyse x 100 ML
94	2.5.1-9052.2154	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTICOAGULANTE TP (CITRATO), USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 6 X 50 ML	UNIDAD	2	
95	2.5.1-9038.117	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: GIEMSA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	ENVASE	2	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

96	2.5.1-9038.46	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: MAY GRUNWALD, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	ENVASE	1	
97	2.5.1-9052.648	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: HEMAGLUTINACION P/CHAGAS, USO: DETERMINACION, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	ENVASE	10	
98	2.9.5-7870.18	LAMPARAS P/AUTOANALIZADOR; TIPO: HALOGENA, EQUIPO: COBAS C-311, MARCA: ROCHE	UNIDAD	5	
99	2.5.1-8988.936	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALCIO, PRESENTACION: ENVASE X 300 DETERM.	CASSETTE	2	
100	2.5.1-8988.937	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL TOTAL, PRESENTACION: ENVASE X 400 DETERM.	CASSETTE	1	
101	2.5.1-8988.948	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: FOSFORO, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CASSETTE	1	
102	2.5.1-8988.945	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: HIERRO, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.	CASSETTE	1	
103	2.5.1-8988.1602	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PCR, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CASSETTE	5	
104	2.5.1-8988.950	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: TRIGLICERIDOS, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CASSETTE	2	
105	2.5.1-8988.956	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: U/CSF, PRESENTACION: ENVASE X 150 DETERM.	CASSETTE	8	
106	2.5.1-8988.1593	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS, NOMBRE DEL PRODUCTO: ACIDOS BILIARES, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	1	
107	2.5.1-8988.941	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK-NAC, PRESENTACION: ENVASE X 200 DETERM.	CASSETTE	1	
108	2.5.1-8988.970	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: GAMMA GT, PRESENTACION: ENVASE X 400 DETERM.	CASSETTE	1	
109	2.5.1- 8988.940	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK- MB, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CASSETTE	3	
110	2.5.1- 8988.1349	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL	CASSETTE	1	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		PRODUCTO: DET. DE LACTATO, PRESENTACION: UNIDAD			
111	2.5.1-8988.2488	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO DIMERO D, PRESENTACION: 100 DET	CASSETTE	1	
112	2.5.1-8937.243	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCECIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CAL. MARCADOR TUMORAL CA 125, PRESENTACION: ENVASE X 10 DETERM.	UNIDAD	1	
113	2.9.6-8565.36	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: CLOT CATCHER, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	4	
114	2.9.6-8565.37	REP. Y ACC. P/ANALIZADOR; REPUESTO: AMPOULE ADAPTER, MARCA EQUIPO: ROCHE, MODELO EQUIPO: COBAS B221	UNIDAD	5	
115	2.5.1-8988.2534	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: ERBA ECL 412, NOMBRE DEL PRODUCTO: ERBA CONTROL PATOLOGICO, PRESENTACION: 10 X 1 ML	UNIDAD	1	
116	2.5.1-9052.2195	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOCROMATOGRAFIA DE CHLAMYDIA, USO: INMUNOCROMATOGRAFIA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 20 DETERMINACIONES, TIPO: CHLAMY-CHEK 1 STRIP VEDA LAB	ENVASE	1	
117	2.5.1-9016.1021	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE MYCOPLASMA DE UROGENITALES, ESTADO: LÍQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 20 DETERMINACIONES, TIPO: MYCOFAST REVOLUTION 2	ENVASE	1	tipo Myco View Quantum ZEA KON
118	2.5.1-9016.200	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR BASE SANGRE, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	ENVASE	1	
119	2.5.1-9016.279	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR BILIS ESCULINA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	ENVASE	1	
120	2.5.1-9016.214	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR CITRATO DE SIMMONS, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	ENVASE	1	
121	2.5.1-9016.383	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR C.L.D.E, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	ENVASE	2	
122	2.5.1-9016.222	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR MULLER HILTON, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	ENVASE	2	
123	2.5.1-9016.191	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR LISINA HIERRO, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION:	ENVASE	1	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		ENVASE X 100 GR			
124	2.5.1-9016.236	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR HIERRO TRIPLE AZUCAR, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	ENVASE	1	
125	2.5.1-9016.106	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR SIM, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	ENVASE	1	
126	2.5.1-9016.497	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: MEDIO MIO; ESTADO: SÓLIDO; PRESENTACIÓN: ENVASE X 100 GRS	ENVASE	1	
127	2.5.1-9016.183	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR DNASA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	ENVASE	1	
128	2.5.1-9016.262	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR SALMONELLA- SHIGELLA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	ENVASE	1	
129	2.5.1-9016.496	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CALDO TODD HEWITT C/CONA, ESTADO: LIQUIDO, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 1 mL	ENVASE	100	
130	2.5.1-9016.713	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR LEVINE, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	ENVASE	1	
131	2.5.1-9052.1513	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DET. SANGRE EN MAT FECAL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 25 DETERM.	ENVASE	1	
132	2.5.1-9038.129	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: VIOLETA DE GENCIANA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	ENVASE	3	
133	2.5.1-9038.131	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: LUGOL, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	ENVASE	3	
134	2.5.1-9038.342	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: DECOLORANTE GRAM, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	ENVASE	4	
135	2.9.5-1908.53	CEPILLOS P/LABORATORIO; TIPO: LIMPIEZA DE TUBOS, MATERIAL: PLASTICO, TAMAÑO: 1,5 X 25 Cm	UNIDAD	10	
136	2.5.1-9052.1321	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: OXIDASA, USO: BACTERIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	ENVASE	1	
137	2.5.1-9022.77	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMPICILINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	10	
138	2.5.1-9022.107	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: GENTAMICINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	10	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

139	2.5.1-9022.121	ANTIBIÓTICOS; COMPUESTO QUÍMICO: TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL 25 µGR, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANÁLISIS, PRESENTACIÓN: ENVASE X 50 UN	ENVASE	10	
140	2.5.1-9022.61	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: NITROFURANTOINA 300 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	10	
141	2.5.1-9022.55	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFUROXIMA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	10	
142	2.5.1-9022.205	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFAZOLINA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: 50 X ENVASE X 30 µGr	ENVASE	10	
143	2.5.1-9022.78	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMPICILINA + SULBACTAM 10/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	10	
144	2.5.1-9022.99	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFOTAXIMA CLAVULANICO 30/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50	ENVASE	1	
145	2.5.1-9022.94	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFTAZIDIMA AC.CLAVULAN.30/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	1	
146	2.5.1-9022.120	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMICACINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
147	2.5.1-9022.83	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFEPIME 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	2	
148	2.5.1-9022.48	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFOXITINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
149	2.5.1-9022.47	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFOTAXINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
150	2.5.1-9022.86	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CEFTAZIDIMA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
151	2.5.1-9022.57	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CIFOPROFLOXACINA 5 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	10	
152	2.5.1-9022.76	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMOXICIL+AC.CLAVULANICO 20/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
153	2.5.1-9022.114	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: MEROPENEM 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
154	2.5.1-9022.111	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: IMIPENEM 10 µGr, ESTADO: DISCO,	ENVASE	5	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN			
155	2.5.1-9022.68	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: PIPERACILINA TAZOBACTAM 100/10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
156	2.5.1-9022.109	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: COLISTINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	2	
157	2.5.1-9022.95	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: ETILENDIAMINOTETRAACETICO, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	1	
158	2.5.1-9022.139	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: ERTAPENEM 10 UG, ESTADO: DISCOS, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	1	
159	2.5.1-9052.1612	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: AC. BORONICO 300 UG, USO: ANTIBIOGRAMA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DISCO	ENVASE	1	
160	2.5.1-9022.80	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AZTREONAM 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
161	2.5.1-9022.56	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: MINOCICLINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
162	2.5.1-9022.59	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: CLINDAMICINA 2 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
163	2.5.1-9022.66	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: OXACILINA 1 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
164	2.5.1-9022.142	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: RIFAMPICINA, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
165	2.5.1-9022.71	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: TEICOPLANINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	1	
166	2.5.1-9022.60	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: ERITROMICINA 15 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
167	2.5.1-9022.67	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: PENICILINA 10 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	5	
168	2.5.1-9022.79	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AZITROMICINA 15 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	1	
169	2.5.1-9022.43	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: FOSFOMICINA TROMETAMOL 200 UGR, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	1	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

170	2.5.1-9022.74	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: VANCOMICINA 30 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	2	
171	2.5.1-9022.113	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: LEVOFLOXACINA 5 µGr, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	1	
172	2.5.1-9052.40	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: LINEZOLID 30 UG, USO: ANTIBIOGRAMA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DISCO	ENVASE	1	
173	2.5.1-9052.41	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TIGECICLINA 15 UG, USO: ANTIBIOGRAMA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DISCO	ENVASE	1	
174	2.5.1-9052.1716	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DISCOS COMBINADOS P/CARBAPENEM, USO: MICROBIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	ENVASE	2	Tipo DCM BRITANIA
175	2.5.1-9016.621	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: PYR-A- ENTEROCOCOS C/REVELADOR, ESTADO: DISCO, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	ENVASE	1	
176	2.5.1-9016.619	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: LEUCINA AMINOPEPTIDASA, ESTADO: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	ENVASE	1	
177	2.5.1-9016.704	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CIM VANCOMICINA, ESTADO: TIRA, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN	ENVASE	1	
178	2.5.1-9016.429	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CROMAGAR ESTREPTO B, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 20 UN	ENVASE	15	
179	2.5.1-9016.546	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR MUELLER HINTON SANGRE OVI, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN	ENVASE	5	
180	2.5.1-8988.1624	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO HEMOCULTI, MARCA EQUIPO: BACT ALERT, NOMBRE DEL PRODUCTO: HEMOCULTIVO PEDIATRICO, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN	ENVASE	3	
181	2.5.1-8988.1623	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO HEMOCULTI, MARCA EQUIPO: BACT ALERT, NOMBRE DEL PRODUCTO: HEMOCULTIVO ADULTO, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN	ENVASE	1	
182	2.9.5-5773.11	PORTAOBJETOS P/LABORATORIO; USO: MICROSCOPIA, MATERIAL: VIDRIO, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN, MEDIDA: 25,4 X 76,2 mm	ENVASE	15	
183	2.9.5-4522.1	TUBOS DE HEMOLISIS; MATERIAL: VIDRIO, PRESENTACION: CAJA, DIMENSION: 100 X 13 DIAM. EXT., MEDIDAS: 100 X 13 DIAM. EXT., FORMA DE PRESENTACION: SOLIDO, ESTADO: SOLIDO	UNIDAD	130	
184	2.9.5-5003.8	TUBO DE KHAN; MATERIAL: VIDRIO, DIMENSION: 12 X 75 mm	UNIDAD	200	



INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que “NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO” e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas

***En la descripción de los productos ofrecidos se deberá indicar solo una Marca Y CODIGOS PM ANMAT de los mismos.**

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0064-CPR24

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00882003- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- 1) Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.
- 2) Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.
- 3) No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador.
- 4) Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.



CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0064-CPR24

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00882003- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

Domicilio Real:

Domicilio Comercial



Firma del oferente:

Aclaración:

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0064-CPR24

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2024-00882003- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.



Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones Particulares Proceso 100-0064-CPR24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.